

ACUERDO N° MS-DM-MGG-1447-2023
EL MINISTRO A.I. DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

1° Que del 15 al 17 de marzo del 2023, se llevará a cabo en Cuernavaca, México, la actividad denominada: “19° Congreso de Investigación en Salud Pública.”

2° El evento tiene como objetivo promover el análisis crítico y la divulgación de la investigación en salud pública e identificar aprendizajes y retos derivados de la pandemia COVID-19, así como necesidades de salud no atendidas y emergentes, para proponer estrategias que favorezcan un ambiente sostenible y la equidad en salud. En este sentido, la participación de la Dra. Yahaira Castro Pereira, colaboradora y el Dr. César Gamboa Peñaranda, Director, ambos de la Dirección de Servicios de Salud es fundamental, ya que permitirá compartir las experiencias nacionales.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a los Doctores: Yahaira Castro Pereira, cédula de identidad N° 6-0271-0848, colaboradora y César Gamboa Peñaranda, cédula de identidad N° 1-0678-0708, Director, ambos destacados en la Dirección de Servicios de Salud, para que asistan y participen en la actividad denominada: “19° Congreso de Investigación en Salud Pública”, que se llevará a cabo en Cuernavaca, México, del 15 al 17 de marzo del 2023.

Artículo 2.- Los gastos de los funcionarios por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos con recursos propios de los servidores, por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de los funcionarios en la actividad, estos devengarán el 100% de su salario.

Artículo 4.- Para efectos de itinerario los funcionarios estarán saliendo del país el día 14 de marzo y regresando el 18 de marzo del 2023.

Artículo 5.- Rige a partir del 14 al 18 de marzo de 2023.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintitrés. **PUBLIQUESE.**

DR. ALEXEI CARRILLO VILLEGAS
MINISTRO A.I. DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico

Ficha: 23-0014